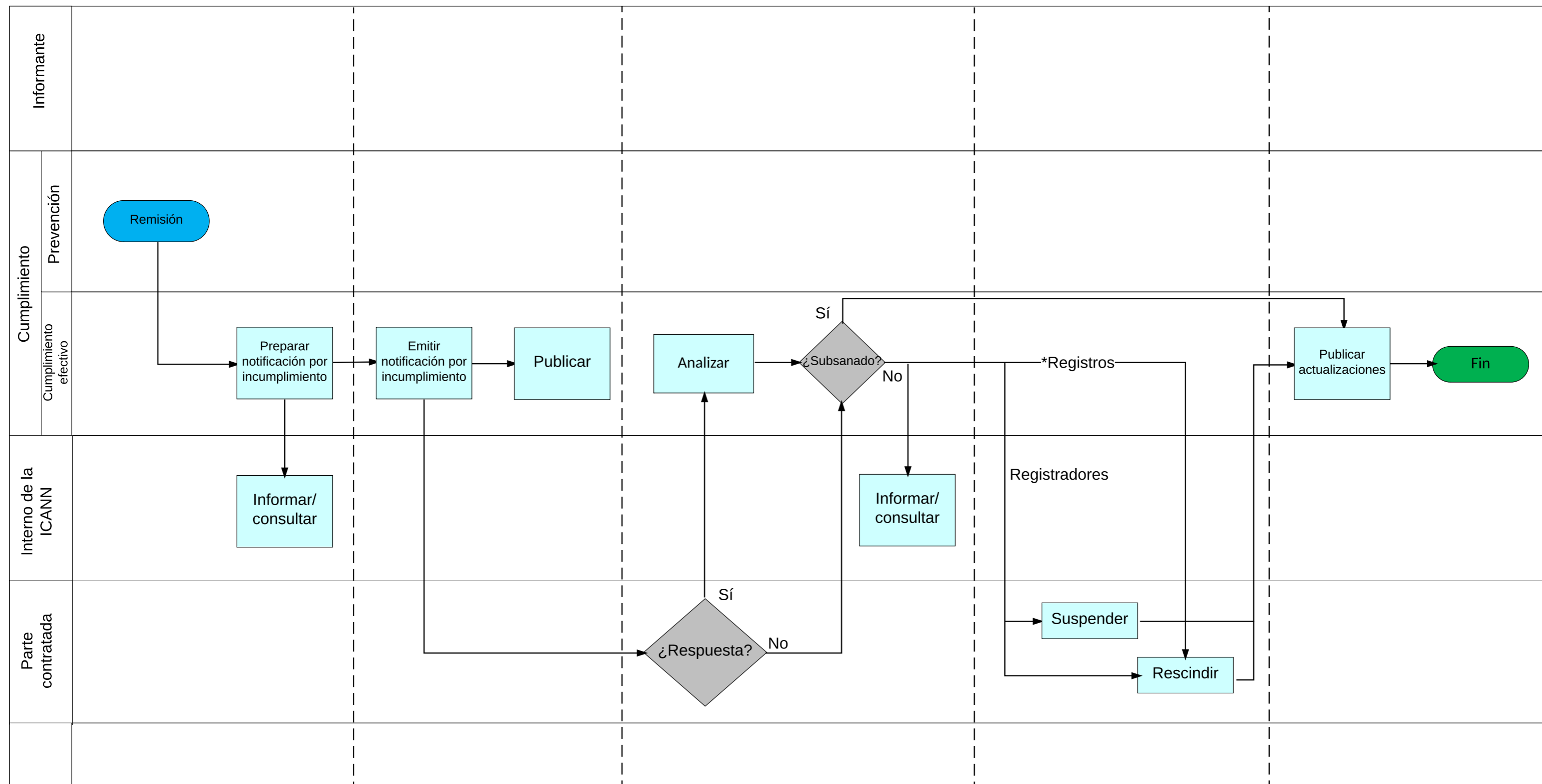


# Proceso de Resolución Formal



\*Para conocer los mecanismos en pos del cumplimiento efectivo del registro, fuera del procedimiento de Cumplimiento, por favor consulte el acuerdo de registro correspondiente

## Proceso de Resolución Formal – Pautas generales

El proceso de resolución formal, también conocido como proceso en pos del cumplimiento efectivo, comienza cuando las partes contratadas no han colaborado eficazmente durante el proceso de resolución informal o continúan de algún modo en incumplimiento después de que los intentos de resolución informal no han sido exitosos. Las notificaciones enviadas durante el proceso de resolución formal son publicadas en la [página de Notificaciones de incumplimiento, suspensión, rescisión o no renovación](#) (página “Notificaciones”). La ICANN actualiza el progreso de cada acción en pos del cumplimiento efectivo. Las notificaciones en pos del cumplimiento efectivo incluyen una cronología del proceso de resolución informal.

Pasos generales (la “ICANN” hace referencia a “Cumplimiento Contractual de la ICANN”):

1. La ICANN prepara la notificación, consulta con otros departamentos de la organización de la ICANN, envía la notificación a la parte contratada y la publica en la [página de Notificaciones](#).
2. La ICANN revisa las respuestas de las partes contratadas y, según resulte necesario, consulta con otros departamentos de la organización de la ICANN y PTI.
3. La ICANN puede otorgar una extensión en función de los esfuerzos pendientes para subsanar el incumplimiento, el plan propuesto y la complejidad de las cuestiones.
4. La ICANN puede avanzar a otras acciones en pos del cumplimiento efectivo según cada caso.
5. Una vez resuelto, la ICANN avisa al informante y a la parte contratada mediante una notificación de cierre.
6. La ICANN actualiza la página de Notificaciones para reflejar el estado de la acción en pos del cumplimiento efectivo.

Para obtener más información sobre el enfoque o proceso, consulte las [Preguntas frecuentes](#).